

Campos electromagnéticos: ¿el amianto del siglo XXI?

David Jones
CIAR Londres

Es probable que el número de reclamaciones de todo tipo motivadas por los campos electromagnéticos aumente de forma significativa en el futuro, y sería aconsejable que los aseguradores, los bancos, las compañías de electricidad u otras económicamente fuertes demandadas tomen a partir de este momento en consideración las medidas que se deban adoptar. No deberían esperar hasta que se establezcan pruebas concluyentes porque, en caso de que éstas lleguen, es probable que sus consecuencias socioeconómicas sean enormes.

Desde hace 20 años las enfermedades latentes de manifestación retardada (Long Tail) han sido la pesadilla de los suscriptores. El amianto, la sordera industrial, la contaminación gradual, los implantes de mama y en la actualidad el tabaco son todos ellos ejemplos de casos en los que corresponde a los aseguradores

y reaseguradores pagar la factura. Por consiguiente, los aseguradores de responsabilidad civil intentan continuamente predecir cuál será el próximo problema en surgir. Varios estudios han sugerido que los campos electromagnéticos podrían ser la fuente causante de la siguiente exposición. Sin embargo, en un intento de establecer una relación entre los campos electromagnéticos y el cáncer, los datos disponibles hasta la fecha son inconsistentes y por lo tanto no concluyentes.

Al discutir el tema de los «campos electromagnéticos» es importante identificar exactamente cuáles son los campos de los que se trata. Los campos eléctricos existen alrededor de cualquier objeto que posea carga eléctrica y van en proporción directa a la tensión. Los campos magnéticos sólo existen alrededor de un objeto por el que está circulando la electricidad. La magnitud del campo magnético es proporcional a la corriente que fluye por él. Por ejemplo, el cable de una lámpara tiene un campo eléctrico incluso cuando está apagada, aunque debe estar enchufada para que tenga también un campo magnético.

La capacidad de los campos magnéticos para penetrar con facilidad en la mayoría de los materiales se ha alegado, en algún momento, para afirmar que provocan varios síntomas patológicos, por ejemplo, cansancio, dolores de cabeza, ciertos efectos cardiovasculares e insomnio (efectos atóxicos). Como consecuencia de esto, se llevaron a cabo varios proyectos internacionales de investigación, sin que ninguno de ellos haya logrado determinar la existencia de conexión alguna. Posteriores estudios epidemiológicos han sugerido que puede que exista alguna relación entre la incidencia de los cánceres juveniles y la proximidad a los cables de alta tensión.

No obstante, a pesar de los casi veinte años de investigación acerca de los campos electromagnéticos, aún no hay ningún consenso entre la comunidad científica, como demuestran algunos de los más recientes estudios que se han publicado.

La doctora Pia Verkasalo, de la Universidad de Helsinki examinó los expedientes médicos de cerca de 400.000 adultos finlandeses que, durante el período comprendido entre 1970 y 1989, habían vivido un tiempo en las cercanías de cables de alta tensión. Teniendo en cuenta veinte de los principales tipos de cáncer se identificaron 8.415 casos, frente a los 8.587 casos que se podría esperar encontrar entre la población general. La doctora Verkasalo concluyó: «No encontramos ningún tipo de incremento en los riesgos de cáncer asociados con los campos magnéticos producidos por los cables de alta tensión. Los resultados indican con toda rotundidad que no existe relación alguna entre los típicos campos magnéticos residentes generados por los cables de alta tensión y el cáncer en adultos».

Una posterior revisión realizada por el US National Research Council (Consejo Nacional de Investigación de los Estados Unidos), analizó más de 500 estudios llevados a cabo en los últimos 17 años sobre los efectos de los campos electromagnéticos. El Consejo concluyó que no había claros indicios que evidenciaran que la exposición a los campos electromagnéticos fuera perjudicial.

A principios del año 1997 la revista The New Scientist publicó un informe de la Universidad de Bristol sobre la relación entre los campos electromagnéticos y el gas radón; una combinación peligrosa que fue descrita como potencialmente letal. El estudio del profesor Henshaw y

su equipo de Bristol muestra las expectativas de la investigación la cual puede eventualmente establecer un vínculo entre la presencia de los campos electromagnéticos procedentes de los cables de alta tensión y varios tipos de cáncer, en circunstancias donde esté presente el radón, conocida sustancia cancerígena.

El radón es una sustancia radiactiva que está presente en la naturaleza. Los investigadores de Bristol han presentado unos resultados preliminares que sugieren que en presencia de los campos electromagnéticos los productos de la descomposición radiactiva del radón se vuelven móviles y como consecuencia de esto pueden adherirse a las vías respiratorias y a la piel más fácilmente, aunque sólo se ha encontrado una relación estadísticamente pequeña entre la exposición a niveles ambientales de radón y el cáncer.

De manera simplificada, el trabajo del profesor Henshaw apunta hacia el hecho de que la presencia de los campos electromagnéticos activa las partículas de radón, haciéndolas móviles y facilitando su ingestión por inhalación.

Si esta teoría llega a ser reconocida científicamente, solo será cuestión de tiempo que, en un caso oportuno, un juzgado determine que sí existe un factor de causalidad.

Esto nos lleva naturalmente a un punto de vista legal. La responsabilidad en las reclamaciones por negligencia depende de si se podían haber evitado de antemano los daños sufridos. Son pocos los sistemas legales que obligan a los aseguradores o a sus asegurados a pagar por daños que eran inevitables. Al menos así es en teoría, en la práctica los juzgados, especialmente los estadounidenses, se han saltado este principio. En el Reino Unido la Ley de Electricidad de 1989 estipula que para que un demandante gane un pleito contra una compañía productora o distribuidora de electricidad, será necesario que pruebe tanto la negligencia como la causalidad. Por lo tanto, si alguna vez se establece la causalidad, quedará por resolver la cuestión de la negligencia para ser determinada por las evi-

dencias. Hasta la fecha, esta clase de pleitos llevados en el Reino Unido, Australia o Estados Unidos han fracasado.

Se ha debatido mucho en los últimos años la actitud de los aseguradores en lo referente a los campos electromagnéticos, debido a una concienciación cada vez mayor de la existencia de una responsabilidad potencial. Ciertos reaseguradores destacados estimaron como respuesta más conveniente el silencio. El razonamiento para ello era que la exclusión de este riesgo en el futuro implicaba tácitamente admitir que había sido cubierto en el pasado. Según esta línea de argumentación, los campos electromagnéticos no estaban cubiertos por ser una clase de contaminación y por no ser hechos repentinos o accidentales, no intencionados o inesperados. No constituían ni un accidente ni un acontecimiento fortuito por lo que no estaban cubiertos por la cláusula pertinente de una póliza de responsabilidad.

No todos los aseguradores y reaseguradores estaban de acuerdo con este punto de vista y sostenían que los campos electromagnéticos deberían ser excluidos de todos los riesgos en que hubiera una alta exposición.

Surgió un tercer grupo cuyos razonamientos triunfaron al final al proponer que los campos electromagnéticos eran riesgos asegurables bajo una póliza **claims made** (donde sólo los siniestros notificados durante el período de vigencia de la póliza están cubiertos), con un único límite agregado de responsabilidad. Pólizas específicas **claims made** para campos electromagnéticos son ofrecidas de forma rutinaria a las compañías eléctricas y los reaseguradores están preparados para dar esta cobertura.

Debe ser recordado que el riesgo correspondiente a los daños inducidos por los campos electromagnéticos son de responsabilidad civil y es posible que el riesgo pueda gestionarse de una forma pragmática por parte tanto del asegurador como del asegurado, lo cual no llevaría necesariamente al descalabro que representó para todos la crisis del amianto. En este contexto, debería

tenerse en cuenta la siguiente sugerencia: si es cierto que estamos a punto de ser testigos de un cambio en los resultados de las investigaciones, no sería conveniente dejar solamente en manos de jueces y abogados la tarea de determinar cuándo este cambio tiene lugar. Tanto los aseguradores como sus asegurados tienen interés en cerciorarse de que una vez establecida la fecha apropiada ésta se documente con claridad, por ejemplo, con una ley aprobada por el Parlamento para eliminar la posibilidad de responsabilidad civil retroactiva para casos originados en el pasado.

En estos momentos, la conclusión desde la perspectiva aseguradora es que los aseguradores, conscientes de los problemas acaecidos en el pasado en que múltiples años de un contrato estaban involucrados en una sola reclamación, están intentando gestionar y controlar la exposición potencial. En el caso de que sea posible alguna vez establecer una relación causal, la responsabilidad se limitará a un año de contrato de seguro. En prácticamente todos los sistemas legales, la responsabilidad civil se basa en la existencia de un daño causado con culpa, y sólo por el mero hecho de que estas reglas se hayan incumplido por parte de los sistemas jurídicos de muchos de los Estados norteamericanos, no se puede suponer que en el resto del mundo se vaya a responder de la misma manera. Es probable que el número de reclamaciones de todo tipo motivadas por los campos electromagnéticos aumente de forma significativa y sería aconsejable que los organismos económicamente fuertes que pueden verse demandados en un futuro próximo, tales como las compañías eléctricas, los aseguradores, los bancos, etc., tomen en consideración, a partir de este momento, las medidas que se deban adoptar, para poder gestionar lo que en la actualidad no es más que un riesgo discutido. No deberían esperar hasta que se establezcan pruebas concluyentes porque, en caso de que éstas lleguen, es probable que sus consecuencias socioeconómicas sean enormes.